



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Aprobado por la Corporación en pleno, el día 18 de Junio de 2014, el expediente de Habilitación y transferencia de crédito número 2, dentro del Presupuesto del vigente ejercicio.

Dicho expediente se expone al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones conforme establecen los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, según el siguiente detalle:

Gastos.

Partida	Explicación	Habilitación de Crédito	Suplemento de Crédito
60903	Rehabilitación del Patrimonio Histórico y Cultura.Iglesia.	53.520,00 €	
Total.....		53.520,00 €	

1. Crédito extraordinario o/ y Suplemento de Crédito.

Recursos utilizados.

Concepto	Explicación	Euros
870	a) Remanente liquidó de tesorería 2013 - Con Cargo Remanente Gasto Corriente b) Nuevos o mayores ingresos c) Anulaciones o bajas de créditos d) Transferencia de ótra partida P.	
60902	Inversión Óbra Escuelas + Plan Provincial 2013	53.520,00 €
Suma igual a mayores gastos		53.520,00 €

Transferencias

De la Bolsa de Vinculación 14.

– Aplicación Presupuestaria 46200, Convenio Ayto. Yuncos, 5.000,00 euros.

De la Bolsa de Vinculación 21.

– Aplicación Presupuestaria 16000, Seguridad Social Ayto, 6.000,00 euros.

– Aplicación Presupuestaria 16001, Seguridad Social Residencia, 5.000,00 euros.

De la Bolsa de Vinculación 42.

– Aplicación Presupuestaria 210, Infraestructuras y Bienes, 3.000,00 euros.

De la Bolsa de Vinculación 92.

– Aplicación Presupuestaria 22001, Ordinario no Inventariable, 2.000,00 euros.

Total 21.000,00 euros.

A la Bolsa de Vinculación 32.

Aplicación Presupuestaria 22609, Actividades Culturales, 21.000,00 euros.

Total 21.000 00 euros.

Cedillo del Condado 20 de junio de 2014.–El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.ºI.-6103